



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 128 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 17 JUN. 2021

**VISTO:** el Memorando N° 059-2021-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 14.06.2021, relacionado con la sustitución del servidor encargado de brindar información del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 114-2020-GRLL-GOB/PECH de fecha 25.02.2020, se designó al Eco. José Santos Saavedra Ramírez como servidor encargado de brindar la información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en virtud de lo previsto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927; cuyo Texto Único Ordenado se aprobó mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS;

Que el artículo 3° del acotado texto único ordenado establece en su último párrafo, la obligación de las entidades públicas de designar al funcionario responsable de entregar la información solicita en aplicación del principio de publicidad;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia ha dispuesto la designación del Ing. Jorge Luis Baca Cabañas como el encargado de brindar la información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en virtud de lo previsto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la ley N° 27927; en sustitución del Eco. José Santos Saavedra Ramírez;

En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE

**PRIMERO.** - Designar al Ing. Jorge Luis Baca Cabañas como servidor encargado de brindar la información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en virtud de lo previsto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927; en sustitución del Eco. José Santos Saavedra Ramírez.





**SEGUNDO.** - Hágase de conocimiento del interesado, de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

**TERCERO.** - Disponer que la Oficina de Administración efectúe la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCON, PH. D.**  
Gerente

SISGEDO Doc. N° *6229451*  
Exp. N° 3127808